

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 17.442.-Don JOAQUIN BUENDIA PEÑA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-3-1987, que desestima reposición sobre infracción del artículo 134 del Reglamento de Espectáculos Taurinos de 15-3-1962, al comprobar que las astas del toro lidiado en tercer lugar en corrida celebrada en la plaza de toros de Badajoz estaban artificialmente modificadas.-7.466-E (42861).
- 17.463.-Don ANTONIO GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 9-6-1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra de 2-3-1987, sobre construcción de almacén y nave para materiales de construcción en terrenos de dominio público marítimo entre playa Benitez y Punta Bermeja, en término municipal de Ceuta.-7.464-E (42859).
- 17.491.-Don PEDRO MARIA GARAYALDE GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación de recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 24-4-1986, por la que se impone al recurrente sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-7.475-E (42870).
- 17.504.-Don JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-2-1987, recaída a un recurso de reposición de 24-6-1981, sobre sanción por inspección «Bar Chules», sito en Villabragima (Valladolid), y comprobar la instalación de una máquina recreativa, tipo B, que carecía de permiso de explotación o guía de circulación, infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-7.470-E (42865).
- 17.508.-Don FRANCISCO JOSE CIRRE AYUSO y don EUGENIO RODRIGUEZ CASADO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 12-3-1987, notificada el 9-4-1987, que desestima alzada contra otra de 28 de noviembre de 1986, sobre denegación petición de convalidación de Piloto de Transporte de Líneas Aéreas obtenida en Venezuela por la española de Piloto de Primera Clase.-7.467-E (42862).
- 17.511.-JESUS TREMOSA NADAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-3-1987, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 28-5-1986 por la que se impone al recurrente sanción de 400.000 pesetas por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-7.477-E (42872).
- 17.512.-Don JESUS TREMOSA NADAL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-3-1987, resolutoria de reposición contra otra de 30-3-1986, sobre sanción por inspección «Bar Lleida», sito en Graus (Huesca), y comprobar la instalación de una máquina recreativa tipo A que tenía un juego de vídeo denominado

«Crazy Kong», no homologado por la Comisión Nacional del Juego, infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-7.468-E (42863).

- 17.513.-Don MARIANO BACOS CANO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-4-1987, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 26-6-1986, por la que se impone al recurrente sanción por infracción del actual Reglamento de juego mediante boletos.-7.476-E (42871).
- 17.527.-CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL contra resolución de la Junta Electoral Central de fecha 26-5-1987, sobre aprobación de la propuesta de la Comisión de RTV sobre distribución de espacios gratuitos en los medios de comunicación del recurso de reposición interpuesto contra la de 22 de mayo de 1987.-7.483-E (42878).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de junio de 1987.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 17.510.-Doña PURIFICACION MARQUEZ TEBA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 2 de marzo de 1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 7 de octubre de 1986, relativa a intereses de demora correspondientes a justiprecio de fincas expropiadas por obras en variante de Andújar.-7.471-E (42866).
- 17.514.-Don FLORIANO LLORENTE MEDAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior de 14 de abril de 1987, por sanción al recurrente de 1.000.000 de pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-7.469-E (42864).
- 17.515.-AUTOMATICOS BURGOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23 de abril de 1987, en la que se impone sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar; procedimiento que tiene lugar por los trámites de la Ley 62/1978.-7.472-E (42867).
- 17.517.-Don BERNARDINO MONLEON REGALADO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17 de marzo de 1987, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra la de 9 de julio de 1986, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 300.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-7.482-E (42877).
- 17.519.-EL ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS contra resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución de 23 de febrero de 1987, por la que se autorizan las obras de instalación de un poste de vuelo en

terrenos dependientes del Ayuntamiento recurrente.-7.481-E (42876).

- 17.521.-Don TOURADJ SHAMS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10 de mayo de 1987, por la que se deniega al recurrente la condición de refugiado político que tenía solicitada.-7.474-E (42869).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de junio de 1987.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 17.523.-Don RAFAEL MARCOS LUCAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11 de febrero de 1987, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 17 de junio de 1986, sobre infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-7.479-E (42874).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de junio de 1987.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 17.524.-SERVICIOS DOCENTES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de mayo de 1987, por sanción de revisión de la clasificación del Centro privado de Bachillerato «Nuestra Señora de la Vega». Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de protección de los derechos fundamentales de las personas.-7.478-E (42873).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de junio de 1987.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que

se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 45.717.-Doña ESPERANZA RODRIGO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, de 24-1-1986, sobre acuerdo de concentración en la zona de Carboneras de Frentes (Soria).-7.411-E (42531).
- 46.616.-Don JORGE FERNANDO ESPAÑOL FUMANAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo desestimatorio del recurso de alzada, ante el Director del Departamento de Derecho Privado de la UNED, sobre revisión y corrección del examen, de junio-septiembre, de la asignatura «Derecho Civil» III, curso 85-86.-7.418-E (42538).
- 46.667.-Don CARLOS OSES TRUJOLS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 16-1-1987, sobre sanción de multa.-7.417-E (42537).
- 46.820.-Don FERNANDO CHACON MEJIAS contra resolución tácita, por silencio administrativo desestimatorio de la petición deducida ante el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre adecuación a las normas establecidas del producto «Autovacuna para la inmunoterapia específica de las enfermedades producidas por enzimas vivientes».-7.416-E (42536).
- 46.822.-TECMOA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concesión de subvención de proyectos de interés social.-7.415-E (42535).
- 46.824.-LA VINICOLA MESTRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación tácita, por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre restitución a la exportación de vinos y mostos.-7.414-E (42534).
- 46.825.-COMPAÑIA DE MARIA (MARIANISTAS) contra desestimación tácita, por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre denegación del concierto educativo para Centros docentes privados de Formación Profesional de 1.º grado.-7.413-E (42533).
- 46.826.-HOTELES AGRUPADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 8-4-1987, sobre sanción de multa por presunta infracción laboral en el hotel «Los Milanos».-7.412-E (42532).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 46.789.-CENTROS FAMILIARES DE ENSEÑANZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 27-3-1987, sobre concierto educativo del Colegio de Puerto Palma (Badajoz). 7.410-E (42530).
- 46.828.-LEVANTE, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 107, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre auditoría practicada.-7.484-E (42879).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y la Entidad que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 46.802.-Doña MAXIMINA MONJE CUADRADO contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 3-3-1987, sobre concentración parcelaria de la zona de Cuelgamuros (Zamora).-7.487-E (42882).
- 46.832.-MUTAXI contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3-3-1987, sobre sanción de multa.-7.486-E (42881).
- 46.833.-MUTAXI contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3-3-1987, sobre sanción de multa.-7.485-E (42880).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de junio de 1987.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que, por la representación de CALZATURIFICIO FILI SANIELI, S. P. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de junio de 1985, estimando recurso de reposición, concedió a la Empresa DIADORA ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, el registro del nombre comercial número 97.814, DIADORA ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, que anteriormente se le había denegado. Pleito al que ha correspondido el número 1.747 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de junio de 1987.-El Secretario.-7.402-E (42522).

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA ALVAREZ DEL MANZANO Y LOPEZ DEL HIERRO, doña

ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA, doña ELENA GARCIA ALCAÑIZ Y CALVO y don ANTONIO GARCIA ALARILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 945/1987, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 30-4-87, sobre designación de Consejeros en la Asamblea de la Caja de Granada, sobre artículos 14 y 23 C. E.-7.395-E (42515).

Que por don JUAN FRANCISCO HERRERA DE ELERA y don MARIO NOLLA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 947/1987, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 30-4-87, sobre designación de Consejeros de la Caja de Granada, sobre artículos 14-23-2.-7.394-E (42514).

Que por don CLODOMIRO NAVARRO BELLIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 605/1987, contra resolución de 10-3-87 del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, sobre denegación de colegiación: 14 C. E.-7.396-E (42516).

Que por doña BASILIA VARA HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.142/1987, contra acuerdo 48/834 de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Alcorcón, sobre instalaciones de banderolas electorales: 14 y 23-2 de la C. E.-7.393-E (42513).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de junio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña REMEDIOS LORENZO GOMEZ, don FRANCISCO CASTILLO LORENZO, don GUILLERMO CASTILLO LORENZO, doña EMILIANA FRANCO VARGAS y don CANDIDO RODRIGUEZ ZAZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.259/1986, contra resolución de 30-4-86 del Ayuntamiento de Móstoles, sobre proyecto de polígono de expropiación número 1 en suelo rústico.-7.400-E (42520).

Que por don JUAN COULLAUT JAUREGUI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 25/1987, contra resolución de 30-7-86 de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre incompatibilidad Médico Adjunto Hospital Provincial de Madrid.-7.401-E (42521).

Que por doña BASILIA VARA HERNANDEZ y don VICENTE BAUTISTA ALARCON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 819/1987, contra Decreto del Alcalde del Ayuntamiento de Alcorcón de 19-1-87, sobre elecciones de Consejeros de Cajas de Ahorros: 14 y 23-2.-7.399-E (42519).

Que por don CARLOS USUA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 915/1987, contra resolución de la Inspección General de Servicios del Ministerio de las Administraciones Públicas de 1-4-87, sobre incompatibilidad: 14 y 23 C. E.-7.398-E (42518).

Que por don JOSE BORRERO FUENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 973/1987, contra resolución de la Dirección General de la Policía de 22-4-87, sobre suspensión de funciones (24-1 y 25-1 C. E.).-7.397-E (42517).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## CACERES

## Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos número 1687 al 1710/1986 y 127 al 148/1987, sobre reclamación de cantidades, a instancia de Julián Sánchez de Sande y otros, contra «Conservas del Alagón, Sociedad Anónima» (CONALSA), se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores, en reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Conservas del Alagón, Sociedad Anónima» (CONALSA) a que abone a los actores por el concepto de salarios devengados y no percibidos, las siguientes cantidades: Julián Sánchez de Sande, 165.655 pesetas; Cecilia Santos Blanco, 236.064 pesetas; Antonio Santos González, 173.738 pesetas; Nicasio García Maestre, 147.596 pesetas; Fernando Herrero Ginés, 115.971 pesetas; Jesús Herrero Sánchez, 144.621 pesetas; Martín Lucas Vizcaino, 147.089 pesetas; Tomás Cuevas García, 173.177 pesetas; Zacarías Martín Sánchez, 196.593 pesetas; Benigno F. Martín Rodríguez, 166.934 pesetas; Juan de Juanez-Díaz, 191.753 pesetas; Luis Naviero Fonseca, 139.728 pesetas; Manuel Martín Gutiérrez, 141.841 pesetas; Jesús Pérez Naviero, 176.260 pesetas; Rogelio Pulido Santos, 123.060 pesetas; Fernando Sánchez Hernández, 205.962 pesetas; Antonio Víctor Santamaría Osorio, 345.571 pesetas; Antonio Robleda Lisero, 173.399 pesetas; Alfonso Vicario Mille, 143.597 pesetas; Victoria Catalina Cortés Ramos, 198.687 pesetas; Angel Aragón Martín, 175.322 pesetas; Eustasio Arias Carrasco, 171.706 pesetas; Leonardo Breñas Macarrilla, 166.262 pesetas; Antonio Arroyo Castañera, 49.051 pesetas; Fermín Pulido Santos, 129.159 pesetas; Miguel Rodríguez Acosta, 173.535 pesetas; María Teresa Ruano Baños, 113.000 pesetas; Antonio Sánchez Paniagua, 175.407 pesetas; Laureano de Sande Blanco, 176.439 pesetas; José María Canelo Martín, 151.527 pesetas; Angel del Dulce Bravo Sánchez, 177.562 pesetas; Francisco Bautista Piedehierro, 165.622 pesetas; Julián Alcón Retortillo, 167.442 pesetas; Vicente Alcoba Lisero, 177.309 pesetas; Florencio Martín Gutiérrez, 169.691 pesetas; Ramón Martín Macías, 167.940 pesetas; Pedro Cid Prior, 280.306 pesetas; José María Moreno Fonseca, 136.902 pesetas; Manuel García Balade, 147.642 pesetas; Eusebio Módenes Rodríguez, 141.717 pesetas; Luis Albino Moreno González, 146.560 pesetas; José María Lisero Elvira, 169.184 pesetas; Antonio Pérez García, 172.017 pesetas; Teodoro Manuel Periañez Rodríguez, 155.426 pesetas; Francisco Pilo Hidalgo, 140.165 pesetas; y Narciso Plasencia Plasencia, 184.504 pesetas, cantidades éstas que se incrementarán en la equivalente al 10 por 100 de la misma por el concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo, de hacerlo la empresa demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, denominada «Fondo de Anticipo», y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de la Caja de Ahorros de Cáceres, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Conservas del Alagón, Sociedad Anónima»

(CONALSA), que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente Edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 30 de junio de 1987.—V.º B.º del Magistrado.—El Secretario.—8.943-E (49400).

## VIGO

## Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 272/1985, a instancia de José Montenegro Fernández, contra Eugenio Redondo Martínez, sobre salarios, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 10.860.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la Puerta del Sol, número 11, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 8 de septiembre; en segunda, el día 5 de octubre, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 4 de noviembre de 1987, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez y cinco horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta corriente número 3.345-9 del Banco Hispano Americano (Puerta del Sol, 5, Vigo), denominada «Magistratura de Trabajo número 2 de Vigo, Consignaciones Contenciosas», indicando el número de procedimiento y ejecución, así como los datos del depositante, y acreditarlo ante esta Magistratura mediante presentación del oportuno resguardo.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta mejorando las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de tipo para la

segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número tercera de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Se hace saber, en cumplimiento del artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que obra en esta Magistratura unida al procedimiento certificación de 20 de mayo de 1987 del Registro de la Propiedad número 5, lo que se hace saber a posibles licitadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.496, advirtiéndoles que deberán conformarse con este título sin derecho a exigir otro. Asimismo obra certificación de dicho Registro de cargas y gravámenes que pesan sobre la misma.

Y para que se cumpla lo ordenado y sirva de notificación a las partes interesadas, en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 6 de julio de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario judicial.—8.953-E (49410).

## Relación de los bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en esta ciudad, avenida Camelias, números 56 y 58, planta octava: se trata de dos viviendas en origen, hoy una al haber sido unidas en su día. La superficie edificada, 180 metros cuadrados, además de una terraza al mismo nivel de 47 metros cuadrados. Inscrita con el número 18.333, folio 243 vuelto, tomo 430 del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Siendo su valoración de 10.000.000 de pesetas.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALCOY

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor don Juan José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Alcoy y su partido, que en dicho Juzgado y con el número 249 de 1986 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Joaquín Mateo Aladid, sobre declaración de ausencia legal de su padre, don Manuel Mateo Pérez, natural de Alicante, hijo de Antonio y de María, casado, jornalero, nacido el 18 de abril de 1932 y que tuvo su última residencia en la población de Callosa D'Ensarriá (Alicante), de donde se ausentó aproximadamente en el año 1975, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado y ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Alcoy a 11 de junio de 1987.—El Juez. Juan José López Ortega.—El Secretario.—8.079-E (45531). y 2.ª 20-7-1987

## ALICANTE

## Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 525 de 1985 a instancias de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ivorra, frente a don Vicente Aliaga Sogorb y otros, sobre reclamación de 4.600.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 15 de octubre y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los bienes saldrán a subasta por lotes independientes.

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedará subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta y su avalúo

Urbana número 6.—Vivienda izquierda, tipo B, del piso segundo de la casa número 31 de la calle Doctor Santaolalla, de Alicante, que mide 63 metros y 59 decímetros cuadrados útiles. Fincas número 7.635 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Urbana número 4.—Vivienda izquierda, tipo B, del piso primero de la casa número 31 de la calle Doctor Santaolalla, de Alicante, que mide 63 metros y 59 decímetros cuadrados útiles. Fincas número 7.631 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Urbana número 3.—Vivienda derecha, tipo A, del piso primero de la casa número 31 de la calle Doctor Santaolalla, de Alicante, que mide 71 metros y 86 decímetros cuadrados útiles. Fincas número 7.629 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorado en 2.160.000 pesetas.

Urbana número 2.—Local bajo izquierda de la casa número 31 de la calle Doctor Santaolalla, de Alicante, que mide 80 metros cuadrados útiles. Fincas número 7.627 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Urbana número 1.—Local bajo derecha de la casa número 31 de la calle Doctor Santaolalla, de Alicante, que mide 70 metros cuadrados útiles. Fincas número 7.625 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Total: 9.310.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 12 de noviembre y hora de las doce y el día 10 de diciembre y

hora de las doce, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 29 de junio de 1987.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—10.800-C (49334).

## ALMERIA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 203/1987 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Pedro José López Ballesta y doña María del Mar López García, vecinos de Almería, bloque III, Oliveros, 5, que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeuda 4.750.821 pesetas de principal, intereses al 20,50 por 100 anual y un crédito supletorio de 1.500.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 1 de octubre de 1987, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 2 de noviembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

Elemento número 24.—Vivienda tipo 3-A, en la quinta planta alta, con acceso por el portal A; con superficie construida de 138 metros 51 decímetros, más 12 metros y 73 decímetros de su parte

proporcional en los elementos comunes y en la escalera de su portal, lo que hace una total superficie construida de 151 metros 24 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo 1-A, patio interior de luces y junta de dilatación que le separa de la vivienda 2-B, del portal B; sur, vuelo del local comercial, caja de escaleras y pasillo de acceso; levante, patio interior de luces, la vivienda tipo 2-A y la caja de escaleras, y poniente, vuelo del local comercial que le separa de la finca matriz en trozo destinado a zonas verdes y acceso a este edificio. Forma parte como elemento individual del edificio construido en una finca de 1.000 metros cuadrados, segregada de la parcela 4, que es la primera fase del bloque III, en el centro residencial «Oliveros». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al folio 88 del tomo 943, libro 328 de Almería, finca número 15.637, inscripción quinta. Pericialmente tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 26 de junio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—10.820-C (49396).

## AVILES

## Edicto

Doña María José Pueyo y Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 567/1986 se sigue procedimiento sumario del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, a instancia de «Hormigones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Arruñada, contra «Hormigones La Atalaya, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días y segunda vez y término de quince días, la maquinaria industrial objeto de este expediente, y que se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los actos de la subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de septiembre, y la segunda subasta, el día 22 de septiembre y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la pactada en la escritura de constitución de la hipoteca de siete millones novecientas ochenta y ocho mil setecientos veintisiete (7.988.727) pesetas, no admitiendo posturas inferiores a dicho tipo, y para la segunda subasta, y en prevención de que no hubiera postor a la primera, será sin sujeción a tipo. Se deberá consignar por los postores, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La maquinaria objeto de subasta se describe así:

1. Tornillo sinfin, número 1, motor marca «Davis», número 59978, tipo 180 L 4/8 CV. 18/14, de 380 V, r.p.m., 1450/711 KW, 14/10,3, reductor, 8 DB-B5 r.p.m., 235/180, tornillo sinfin, de nueve metros, responden de 275.000 pesetas.

2. Tornillo sinfin, número 2, motor marca «Davis», número 59977, tipo 180 L 4/8 CV. 18/14 de 380 V, r.p.m., 1450/710 KW, 14/10,3 reductor, 8 DB-B5 r.p.m., 235/180, número 75908, nueve metros, responde de 275.000 pesetas.

3. Bomba de agua, marca «Worthington», tipo EMP-32-200E, número M 211091, de 7,5 CV., 220 V, calderín de presión número 302175, 1.000 litros, timbre 23178, responde de 165.000 pesetas.

4. Bomba de agua, marca «Worthington», tipo EMP-50-220E, número 210255, de 20 CV., 220 V, calderín de presión número 305340, de 2.000 litros, timbre 6378, responde de 165.000 pesetas.

5. Bomba de agua, marca «T. Ibérica-KSB», tipo ETA 65/26, número 139948; r.p.m., 1.435, de 5,5 CV., 220 V, responde de 165.000 pesetas.

6. Compresor, marca «Aircor», número 12, 4.148, fecha 27 de abril de 1971; año construcción, 1975; volumen, 300; categoría 3.ª; temperatura máxima, 50 grados centígrados. Minint, industrial, provincia Zaragoza, número 370.73.81, presión timbre, 8 kilogramos; fecha, 6 de noviembre de 1973; motor marca «Siemens», modelo 1 L A 2-766-2AA20, 220/380 V., 14,7/8,5 CV. 5,5 KW. 4. tam. 112 m, número LCL 1330295, responde de 55.000 pesetas.

7. Amasadora, marca «Tek», 4.500 THZ, número fábrica 7324, de 3 metros cúbicos de capacidad, equipada con tres motores de marca «AEG», potencia parcial KW. 37, potencia total KW 111, responde de 3.300.000 pesetas.

8. Báscula: Agua, marca «Sipsa-Pfister», de 1.000 kilogramos; Typ. A 4101 a 6321. Cemento, marca «Sipsa-Pfister», de 1.500 kilogramos. Typ. A 4101 a 6321, mr. 4112-17451. Aridos, marca «Sipsa-Pfister», de 7.500 kilogramos. Typ. A 4101 a 6321, responde a 880.000 pesetas.

9. Dos silos, de una capacidad cada uno de ellos, de 130 toneladas, responde de 1.870.000 pesetas.

10. Y los cuadros de mando, estructuras y calderería para el servicio de la maquinaria anterior, responde de 838.727 pesetas.

La maquinaria industrial se encuentra instalada en la planta de hormigonado en funcionamiento y explotación de «Hormigones La Atalaya, Sociedad Anónima», emplazada sobre fincas arrendadas, pertenecientes a la Cooperativa Avilesina de Transportes y a don Plácido Gutiérrez, sita en La Maruca, sin número, de esta villa de Avilés.

Cada partida constituirá un lote, pero si algún postor licitase por la totalidad será preferente.

Dado en Avilés a 30 de junio de 1987.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.816-C (59394).

## BARCELONA

### Edicto

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente, hago saber: Que, por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 1.221/1983, primera, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Manuel Antonín Prats, contra don Javier de Vilar Roig y doña Francisca Roig Vaque, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 14 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, y para el caso de no haber postor la celebración de segunda y pública subasta, para el día 9 de octubre próximo y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor la celebración de tercera y pública subasta, para el día 4 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sirva, en su caso, el presente como notificación a los deudores.

### Finca objeto de subasta

Registral 3.799, por lo que respecta a la parte radicada en Rubí, y 466, por lo que respecta a la parte radicada en término de San Cugat del Vallés. Descripción: Casa, manso y heredad nombrada «Vallhonrat», situada parte en el término de la villa de Rubí, y parte en el término de San Cugat del Vallés, compuesta de una casa de tres solares señalada con número 49, de bajos, primer piso y desván, con un cubierto a la parte norte de la misma, en donde hay lagares y otros cubiertos de forma irregular; a la parte de mediodía, con todas las dependencias propias de una casa de labranza, pozo con su motor y bomba y horno de ladrillos, cuya casa se halla construida al pie de la carretera de Papiol, distante 130 palmos de la riera de Rubí. Ocupa la casa una superficie de 6 áreas 40 centiáreas 77 decímetros cuadrados. Consta también de tierras parte secano, viña, alameda, yermo y matorral, repartidas en dos grandes extensiones por la riera de Rubí, que la atraviesa de sur a norte, y ocupa, en junto, una cabida total de 51 hectáreas 57 áreas 86 centiáreas 86 decímetros cuadrados. Valorada en 9.285.650 pesetas. Inscripción: Finca número 3.799, al folio 53, tomo 124, libro 124 del Registro de la Propiedad de Rubí; finca número 466, al folio 327, digo, 239, tomo 327, libro 203 del Registro de la Propiedad de San Cugat del Vallés. Valorada dicha finca en la cantidad de 9.285.650 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—11.020-C (50822).

## BILBAO

### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 96/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra «Inmobiliaria Osi, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera de dichas subastas el 30 de noviembre de 1987, a las doce horas de su mañana; la segunda, el 14 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, y la tercera, 9 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca, o sea, 1.301.800, 2.783.000, 6.131.800 y 11.408.000; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 976.350, 2.087.250, 4.598.850 y 8.556.000.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la fincas subastadas.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca 20.849, triplicado. Elementos 4 y 5 de un edificio en Santurce antiguo, compuesto de dos casas cuádruples, con portales números 1 y 3 de la calle Nuestra Señora de Begoña. El elemento número 4 está constituido por un local corrido en la planta de aparcamiento tercera y en la parte correspondiente a la casa número 1. El elemento número 5 está constituido por una lonja corrida en la planta baja y que corresponde a las dos casas citadas.

Elemento número 4, tipo de primera subasta: 1.301.800.

Elemento número 5, tipo de primera subasta: 2.783.000.

Segundo lote: Finca 21.164. Elemento número 4, local corrido en planta de aparcamiento tercera, de las cuatro casas señaladas con los números 5, 7, 9 y 11 de la calle Nuestra Señora de Begoña, de Santurce.

Tipo de la primera subasta: 6.131.800.

Tercer lote: Finca 21.166. Elemento número 5, lonja corrida de la planta baja de las cuatro casas, con los portales señalados con los números 5, 7, 9 y 11 de la calle Nuestra Señora de Begoña, de Santurce.

Tipo de la primera subasta: 11.408.000.

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.828-C (49417).

## HUELVA

### Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4, con el número 137/1987, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor González Lancha, contra José Ramón Cáceres Barrera y María del Carmen Infante Mauri, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 11 de septiembre y hora de las once de su mañana, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará segunda subasta el próximo día 12 de octubre y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará tercera subasta el próximo día 12 de noviembre y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juz-

gado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Bienes a subastar

1. Urbana, trozo de corral con alpende y atarazana, que formó parte de la bodega número 11 de la calle Romero Barros, conocida aquella por Las Delicias, por la que tenía su entrada, hoy incomunicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 475, libro 249, folio 37, finca número 13.383, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en 2.400.000 pesetas.

2. Urbana, edificio marcado con el número 20 de la calle Flores, llamada después Juan Ramón Jiménez, y hoy Zenobia Campubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 428, libro 223, folio 75, finca número 10.642, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 29 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.811-C (49348).

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 216/1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Fernando Weiler Rauterkus, vecino de Madrid, calle O'Donnell, número 6, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 22 de octubre de 1987, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá para cada finca, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que, desde el momento del anuncio de la subasta hasta

su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir, dentro del término legal, la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 27 de noviembre, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 23 de diciembre siguiente, en el mismo lugar.

#### Finca objeto de subasta

1. Número 238.-Plaza señalada con el número 13 del edificio sito en Madrid, calle O'Donnell, números 4 y 6. Está situado en la planta de sótano, 2; es del tipo «2». Tiene una superficie de 8 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vía de circulación; por la derecha, entrando, con plaza número «12»; por la izquierda, con plaza número «14», y por el fondo, con el subsuelo de la calle de O'Donnell. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el condominio de la finca, total de 381 diezmilésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 23, número 992, folio 64, tomo 1.560-21, continuación de la 52.604, folio 204, tomo 1.160 del antiguo Registro número 2. Tasada para subasta en 2.400.000 pesetas.

2. Número 239.-Plaza señalada con el número 14 del edificio sito en Madrid, calle O'Donnell, números 4 y 6. Está situado en la planta de sótano, 2; es del tipo «1». Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vía de circulación; por la derecha, entrando, con plaza número «18», digo «13»; por la izquierda, con plaza número «15», y por el fondo, con subsuelo de la calle de O'Donnell. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el condominio de la finca, total de 463 diezmilésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 23, número 994, folio 67, tomo 1.560-21, continuación de la número 52.606, folio 208, tomo 1.160 del antiguo Registro número 2. Tasada para subasta en 3.600.000 pesetas.

3. Número 528.-Vivienda denominada «D», puerta dos, del edificio sito en Madrid, calle O'Donnell, números 4 y 6. Está situado en la planta 19. Tiene una superficie construida interior muy aproximada de 90 metros con 61 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, baño, aseó, cocina y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con palier de ascensores «D» y vivienda «D1»; por la derecha, entrando, con vivienda «D1» y avenida de Menéndez Pelayo; por la izquierda, con jardín del edificio y núcleo «D», y por el fondo, con zona privada. Esta vivienda está situada en el bloque «D». Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el condominio de la finca total de 35 centésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 23, número 978, folio 35, tomo 1.560-21, continuación de la número 53.186, folio 128 del tomo 1.165 del antiguo Registro número 2. Tasada para subasta en 34.260.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 22 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-La Secretaría.-10.814-C (49393).

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 790/1986, a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gonzalo Díaz Nosty, contra don Manuel Cortón Cedrón, sobre reclamación de crédito hipotecario, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once de los días 20 de octubre, 17 de noviembre y 15 de diciembre, próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas hipotecadas y que se sacan a pública subasta, son las siguientes:

1. Finca número 2: Terreno al sitio de Xudeos, en Bella Vista, parroquia de Brabio, término municipal de Betanzos, de 135 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 13 metros 50 centímetros, finca número 1; sur, en igual longitud, finca número 3; este, en línea de 10 metros, finca número 4, y oeste, en igual longitud, calle sin nombre.

Inscripción: Tomo 1.059 general, libro 160 de Betanzos, folio 100, finca número 13.509, inscripción primera.

2. Finca número 4: Terreno al sitio de Xudeos, parroquia de Brabio, término municipal de Betanzos, de 732 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de Manuel Picado Martínez; sur, calle Aguiar Seijas; este, Manuel Gabín, y oeste, fincas números 1, 2 y 3.

Inscripción: Tomo 1.059 general, libro 160 de Betanzos, folio 103, finca número 13.511, inscripción primera.

Valoradas para subasta: la primera finca, en la cantidad de 3.900.000 pesetas, y la segunda, en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Dado en La Coruña, 10 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.813-C (49392).

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 2-V/1985, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», presentado por el Procurador don Matias Trujillo Perdomo y contra don Alfonso Pausas Montoliu y doña Eva Shelly Cavestany, con domicilio en la calle José María Durán, número 35, tercero L, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de septiembre, a las once quince horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 50. Vivienda señalada con la letra «L» en la planta quinta general que es tercera planta de viviendas del inmueble al que actualmente corresponde el número 35 de la calle José María Durán. La vivienda consta de 95 metros 66 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda mirando a la fachada principal: Al frontis o norte, con la vía de situación; a la derecha o poniente, con patio comunitario y vivienda letra «E» de la misma planta que es finca número 51 de la propiedad horizontal; a la izquierda o naciente, con la vivienda letra «K» de la misma planta que es la finca número 49 de la propiedad horizontal, y al fondo o sur, con patio comunitario, pasillo de acceso comunitario y vivienda letra «K» de la misma planta que es la finca número 49 de la propiedad horizontal. Anexo: Es la plaza de garaje señalada gráficamente con el número 7, con ubicación en la planta sótano más inferior o planta tercera de sótano.

Inscripción: Inscrita al folio 232 del libro 314 del Ayuntamiento de esta capital, finca número 20.012, inscripción tercera. Cargas: No tiene cargas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—10.782-C (49320).

#### MAHON

##### Edictos

Doña María Isabel Perelló Doménech, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 183/1986, a instancias de don Leonard Robert Jones contra don Allan Michael Morgan y doña Mary Morgan, que se encuentran en ignorado paradero, y en los cuales se ha dictado, con fecha 5 de mayo de 1987, sentencia, cuya parte fallo, dice así:

«Fallo: Se desestima íntegramente la demanda interpuesta por don Leonard Robert Jones contra don Allan Michael Morgan y doña Mary Morgan, no habiendo lugar a elevar el documento privado a público, y haciendo expresa imposición de costas a la parte actora.»

Dicha resolución ha sido recurrida en apelación por la representación del actor, habiendo sido admitido dicho recurso de apelación en ambos efectos con fecha 25 de los corrientes, por providencia en la cual se acuerda la notificación de la sentencia a los demandados rebeldes, así como el emplazamiento, mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado. Y en virtud de lo acordado, y para que sirva de notificación de sentencia y emplazamiento a los demandados rebeldes, se expide y firma el presente en Mahón a 25 de junio de 1987.—La Secretaria, Elisa García Ubeda.—10.801-C (49335).

★

Doña María Isabel Perelló Doménech, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 57/1987, instados por el Procurador don José María Pérez Genovard, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, n reclamación de 2.586.851 pesetas de principal más 550.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los deudores y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de subasta el día 14 de septiembre de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, planta segunda.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado el 20 por 100 de la valoración; que no admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los gastos de subasta serán a cargo del rematante; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate. Para el caso de declararse desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1987, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de declararse ésta igualmente desierta, se señala para la tercera el día 31 de octubre de 1987, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Demandados: Don Bartolomé Vallori Bergas y doña María Pons Rotger.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda planta sótano (número dentro del edificio, 5), mide 60 metros cuadrados más 38,6 metros cuadrados de terraza. Uso exclusivo de terreno de 418,38 metros cuadrados.

Tomo 1.264, folio 159, finca 2.137, anotación letra I. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Local negocio en planta baja (número dentro del edificio, 3), mide 87,75 metros cuadrados más 16,25 metros cuadrados de terraza. Uso exclusivo de terreno de 60,3 metros cuadrados.

Tomo 1.495 del archivo, libro 63 del Ayuntamiento de Ferrerías, folio 223, finca 2.135, anotación B. Consta inscrita a favor de doña María Pons Rotger. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda planta sótano (número dentro del edificio, 6), mide 43,30 metros cuadrados más 28,6 metros cuadrados de terraza. Uso exclusivo de terreno de 191,97 metros cuadrados.

Tomo 1.506 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de Ferrerías, folios 1, 5, 9 y 13, finca 2.138. Consta inscrita a favor de doña María Pons Rotger. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda en planta piso (número dentro del edificio, 8), mide 107 metros cuadrados.

Tomo 1.506 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de Ferrerías, folios 1, 5, 9 y 13, finca 2.140. Cuota inscrita a favor de doña María Pons Rotger. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Local de planta sótano (número dentro del edificio, 11), mide 86 metros cuadrados. Uso exclusivo de terreno de 86,80 metros.

Tomo 1.506 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de Ferrerías, folios 1, 5, 9 y 13, finca 2.143. Cuota inscrita a favor de doña María Pons Rotger. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja (número dentro del edificio, 14), mide 29 metros cuadrados más 17 metros cuadrados de porches. Uso exclusivo de terreno 19,60 metros cuadrados.

Tomo 1.506 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de Ferrerías, folios 1, 5, 9 y 13, finca 2.146. Inscrita a favor de doña María Pons Rotger. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Todas ellas sitas en la urbanización «Santa Galdana», zona comercial del término municipal de Ferrerías.

Dado en Mahón a 30 de junio de 1987.—La Juez, María Isabel Perelló Doménech.—El Secretario.—10.802-C (49336).

#### MALAGA

##### Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 311/1987, se tramita expediente a instancia de doña Encarnación Marín Rivera, vecina de Málaga, para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Torres Clavero, nacido en Málaga el 20 de octubre de 1907, hijo de Manuel y de Carmen, que partió en el mes de enero de 1937, con dirección a Valencia, en plena guerra civil, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Málaga a 8 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—7.775-E (44712).

y 2.ª 20-7-1987

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 566/1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Doña Magdalena López Luque, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dicha demandada y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de octubre del corriente año, a las once de su mañana, y, en previsión de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 27 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 23 de diciembre actual.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en esta ciudad, sita a la izquierda, según se va hacia levante de la carretera de Málaga a Almería, hoy en calle Monte de Sancha, señalada con el número 26, esquina a travesía de Monte de Sancha, polígono 09, Manzana 16, partido de los Almendrales, denominada «Villa Blanca». Está compuesta de cuatro plantas, de las cuales, las tres inferiores constituyen una vivienda y la superior un cuerpo independiente con acceso directo por el tramo alto de la calle denominada hoy Monte de Sancha. Las tres plantas que constituyen la vivienda se componen: La sita a nivel del tramo inferior a la calle Monte Sancha, a garaje y zona de servicios con lavaderos cuarto de desahogo y cuarto de juegos de niños; la planta inmediatamente superior, que es la baja, con acceso directo desde una calle aún sin nombre, se compone de «hall» principal, salón-comedor, estudio, aseo, cocina con despensa y sala de estar; y la planta primera está distribuida en «hall», dormitorio principal con baño incorporado y terraza, cuatro dormitorios con cuarto de baño completo y un dormitorio de servicio con aseo. La última planta constituye un cuerpo independiente con acceso directo desde la calle Monte de Sancha, y está destinada a apartamento, constando de dos señalados con las letras B y C. El B está distribuido en «hall», estar-comedor, un dormitorio con armario empotrado, distribuidor, dos dormitorios, baño completo, cocina y terraza. La superficie total construida es de 508,58 metros cuadrados y 46,82 metros cuadrados en terrazas. El solar en que radica mide 460 metros cuadrados, con una ocupación por la edificación del edificio de 113,80 metros cuadrados.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela garaje sin cerrar, con destino a aparcamiento de un coche, situado en la tercer planta de las altas del edificio número 1 de la calle

Salinas de esta ciudad; se distingue con el número 7 de su planta, ocupa una superficie de 10,67 metros cuadrados.

Valorado en 900.000 pesetas.

Urbana.—113. Aparcamiento número 19 en planta 3.<sup>a</sup> del edificio sito en la Alameda de Colón, número 13, con fachada a las calles Martínez Campos, San Lorenzo y Pinzón de esta ciudad. Tiene accesos por las calle Martínez Campos y Pinzón. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados.

Valorada en 400.000 pesetas.

Málaga, 1 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—10.805-C (49338).

#### MURCIA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia, don Joaquín Angel de Domingo Martínez, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 245/1986, sobre impugnación de testamentos, seguido en este Juzgado a instancias de don Miguel Antonio Blázquez Fernández, contra doña María Blázquez Martínez, doña María Blázquez Pedrero, don Rufino Fernández Balgañón y doña Donata Fernández Balgañón, y contra los herederos de los tres últimos, en forma subsidiaria, hago saber: Que en dichos autos se ha acordado conferir traslado de dicha demanda a los referidos demandados, mediante entrega de las oportunas copias, que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, emplazándoles al propio tiempo para que en el plazo de diez días, comparezcan en autos, mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía y demás que proceda, conforme a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento, en legal forma a los demandados doña María Blázquez Pebrero, don Rufino Fernández Balgañón y doña Donata Fernández Balgañón y sus herederos, todos ellos en paradero desconocido, libro el presente en Murcia a 11 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—8.949-E (49406).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 712/1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», Procurador señor Rentero, contra don Francisco Costa Montesinos, doña María Ruiz Juárez, don José Ruiz Juárez y doña Manuela Aragón Jimeno, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en tercera subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 18 de septiembre de 1987, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas

sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ésta sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa habitación, sin número de policía, en el paraje de los Desamparados, partido del Camino de Beniel, término municipal de Orihuela. Es de planta baja y un piso de alzada, ocupa una superficie de 124 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 186, libro 142, folio 64, finca 57.530, actualmente inscrita en el libro 604, tomo 785, finca 57.530 de dicho Registro.

Valorada a efectos de subasta en 5.130.400 pesetas.

2. Solar, antes tierra riego, sito en término de Beniel. Ocupa 180 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, en el libro 47 de Beniel al folio 53 vuelto, finca 3.783, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.408.700 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—10.792-C (49327).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 71/1985, se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Agrícola Comercial, Sociedad Anónima» (AGRICOMSA), en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 18 de septiembre para la primera subasta; el día 15 de octubre, para la segunda subasta, y el día 10 de noviembre, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta.

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.-Los bienes salen a subasta para la primera, por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

A) Finca rústica de regadío, en el término municipal de Cieza, al sitio denominado Paraje de Ascoy, Los Collados y Carrasquilla, con una superficie de 20 hectáreas 16 áreas 5 centiáreas, aproximadamente, y que linda: Al norte y al oeste, con resto de la finca matriz; al sur, con resto de la finca matriz y con terrenos de don José Salmerón Lucas, y al este, con terrenos de los señores Muñoz Barona, don José Morote y don Jesús Guardiola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 713, libro 207, folio 159, finca 21.423, inscripción segunda.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

B) Finca rústica de regadío, en el término municipal de Cieza, al sitio denominado Paraje de Ascoy, los Collados y Carrasquilla, con una superficie de 61 hectáreas 32 áreas 47 centiáreas, aproximadamente, y que linda: Al norte, con resto de finca matriz y terrenos de don Vicente Simó; al sur, resto de la finca matriz y camino, este y oeste, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 713, libro 207, folio 164, finca 21.424, inscripción segunda.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

C) Finca rústica, en el término municipal de Cieza, conocida comunmente como «Bancal de Chumilla», consistente en una loma repoblada de pinos, sita en el paraje «La Carrasquilla», con una superficie de 1 hectárea, aproximadamente, y que linda: Al norte, resto de la finca matriz y terrenos de don José Morote Lucas y don Jesús Guardiola Herrero; al sur, resto de finca matriz y terrenos de don Jesús Guardiola Herrero, y al oeste, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 713, libro 207, folio 166, finca 21.425, inscripción segunda.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

D) Finca rústica de regadío, en el término municipal de Cieza, al sitio denominado «La Carrasquilla», conocida como «Bancal de Benis», con una superficie de 2 hectáreas, aproximadamente, a la que se accede por una pista forestal, y que linda por todos sus aires con resto de finca matriz.

Dentro de la superficie de esta finca se encuentran ubicados los dos pozos denominados «Doña Pascuala» y «Don Francisco», cuya descripción es la siguiente:

Pozo número 1, denominado «Doña Pascuala».—El sondeo tiene una profundidad de 240 metros y un diámetro de 400 milímetros. La instalación elevadora de las aguas consiste en una bomba-buzo «Indar-KM-151-VII», de 75 CV, situado a 140 metros de profundidad. El nivel hidrostático se encuentra a 136 metros. El aforo se practicó por el Ingeniero don Francisco Banalocha Monzó, acompañado del Ayudante don Francisco Guerrero Conesa, con fecha 15 de noviembre de 1971, del que resultó un caudal de 12 litros 79 centilitros por segundo.

Y pozo número 2, denominado «Don Francisco».—El sondeo tiene una profundidad de 250 metros y un diámetro de 400 milímetros. La instalación elevadora de las aguas consiste en una bomba-buzo «Indar-KM-150-V-VII», de 75 CV,

situada a 145 metros de profundidad, hallándose el nivel hidrostático a los 240 metros. El aforo se practicó por los mismos Ingeniero y Ayudante, y en igual fecha que el anterior, resultando un caudal de 16 litros con 42 centilitros de agua por segundo.

Todo ello aparece en sendas certificaciones expedidas por don Alfonso Bailenilla Moreno, Delegado Provincial del Ministerio de Industria de Murcia, y Jefe de su sección de Minas, de fecha 16 de noviembre de 1971.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 713, libro 207, folio 168, finca 21.426, inscripción segunda.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—10.791-C (49326).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 564/1986, instados por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Beida y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 26 de octubre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1987, a las once horas, en el citado local.

#### Relación de bienes objeto de subasta

1. Rústica. Diez acciones o dotaciones de agua del pozo Los Dones y terreno en el que se encuentra enclavado en término de Jumilla, partido de Los Encebras.

Finca registral 9.349.

Tasada en 180.000 pesetas.

2. Rústica. Diez acciones o dotaciones de agua del pozo Los Dones y terreno en que está enclavado, en término de Jumilla, partido de Los Encebras.

Finca registral 9.294.

Tasada en 180.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial número 1. Situado en planta baja del edificio en Jumilla, calle Colón, sin número. Superficie construida 225,84 metros cuadrados.

Finca registral 10.279.

Tasada en 4.510.000 pesetas.

4. Urbana. Piso vivienda tipo A. Situado en la planta alta primera del edificio en Jumilla y calle Colón, sin número. Superficie útil de 116,61 metros cuadrados.

Finca registral 10.280.

Tasada en 3.250.000 pesetas.

5. Urbana. Piso vivienda tipo A. Sito en planta alta segunda del edificio en Jumilla, calle Colón, sin número. Superficie útil 116,61 metros cuadrados.

Finca registral 10.282.

Tasada en 3.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—10.793-C (49328).

#### SAN CLEMENTE

##### Edicto

Doña Cayetana Román Ruiz del Moral, accidental Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 110/1983, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de don Angel de la Banda Dedrado, contra los herederos de don Antonio Moreno Navarro, sus hijos Antonio Jesús, Encarnación y Virginia Moreno Gómez, y su esposa doña Encarnación Gómez Alfaro, vecinos de Villalgordo del Júcar, calle Larga, sin número, en reclamación de 4.014.267 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, supliídos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a la una hora de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1987. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1987. En esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1987, y se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se subastan

Solar sito en el paraje Cerro de las Marquillas, término de Villalgordo del Júcar. Mide una superficie de 7.200 metros cuadrados. Linda: Norte, prolongación de la calle Larga y camino; sur, rambla usada como camino; este, confluencia del camino y rambla antes dichas, y oeste, callejón que la separa de otra propiedad de don Joaquín San Bartolomé Escobar.

Sobre el solar descrito se han construido las siguientes edificaciones, a las que se tiene acceso por la prolongación de la calle Larga, sin número:

1. Una nave principal compuesta de varias dependencias destinadas a fábrica de conservas y almacén. Tiene entrada por la prolongación de la calle Larga. Tiene forma de «U», estando situada la parte central, destinada a almacén, junto al callejón, y las partes de los lados, una destinada a

almacén, junto al callejón, y las partes de los lados, una destinada a fábrica, junto a la rambla usada como camino, y la central, destinada a almacén, junto a la prolongación de la calle Larga. Tiene una anchura de 8 metros, con una superficie construida de unos 800 metros cuadrados aproximadamente.

2. Dos viviendas situadas sobre la parte de la nave principal destinada a almacén, dando su frente a la prolongación de la calle Larga por donde tiene entrada por un portal y escalera comunes, haciendo esquina con el callejón. La de la derecha, entrando, tiene 130 metros cuadrados construidos. La de la izquierda, entrando, tiene una superficie de 90 metros cuadrados construidos.

3. Una nave destinada a servicios, almacén, cochera situada junto a la parte central de la nave principal descrita al número 1. La parte destinada a servicios mide 50 metros cuadrados, aproximadamente, y la parte destinada a almacén y cochera, 75 metros cuadrados, aproximadamente, en la que existe un pozo artesiano. Entre la parte de los servicios y la del almacén y cochera hay un porche a través del cual se comunica el patio central con la nave principal destinada a almacén y fábrica. Sobre el almacén y cochera de esta nave se encuentra la terraza de la vivienda de la derecha entrando.

4. Dos porches, uno junto a la rambla usada como camino y a continuación de la parte de la nave principal destinada a fábrica, que mide 74 metros cuadrados, y en el que se encuentra la chimenea de la caldera de vapor y una escalera de acceso a los criaderos de champiñón. Y el otro junto a la prolongación de la calle Larga y a continuación de las viviendas, mide 192 metros cuadrados y en el que se encuentran las portadas que dan acceso al patio central.

5. Tres plantas, una encima de otra, para criadero de champiñón, distribuidas en galerías de cemento; cada planta tiene una superficie construida de 1.300 metros cuadrados, aproximadamente. Se hallan situadas a continuación de los porches antes descritos, entre la rambla usada como camino y el camino existente a continuación de la prolongación de la calle Larga, dando su patio central de unos 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, dejando en su parte posterior el resto de la finca no edificada. La segunda planta tiene puertas al camino existente a continuación de la prolongación de la calle Larga y a la rambla usada como camino.

Valorado todo el conjunto en la cantidad de 49.200.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 6 de julio de 1987.—La Juez, Cayetana Román Ruiz del Moral.—El Secretario.—4.029-3 (49360).

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela tramita, con el número 187 de 1987, expediente para la declaración de fallecimiento de don Rogelio Ares Pensado, nacido en La Baña (La Coruña) el día 24 de febrero de 1907, lugar de «Fajina», parroquia de Suevos, hijo de Cipriano y de Manuela, emigrado a Cuba en 1924 e ignorándose su paradero o situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del mismo, debe ponerse en contacto inmediatamente con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario.—3.089-D (44626)

y 2.ª 20-7-1987

## ZARAAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1123/1984-B, de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandada doña Ana Puig Vidal, vecina de Barcelona, Avenida Virgen de Montserrat, 149, ático; don Estanislao Geli Figueras, vecino de Vilabertran (Gerona), carretera de Port-Bou, 14, y dos más, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, habiéndose suplido la falta de presentación de títulos con las certificaciones de cargas aportadas, encontrándose las mismas y los autos en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 23 de octubre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 20 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bienes de la demandada doña Ana Puig Vidal

Finca número 6. Porción de terreno edificable, en término de Badalona, lugar llamado «Mas Pujob» y también «Puntrons», de superficie 7.820,39 metros cuadrados, equivalentes a 206.989,54 palmos cuadrados; lindante, en junto, al norte, en línea de 90,03 metros, con Jacinto Bellong Casadesus y en otra de 25 metros con Jacinto y Joaquín Bertrán; por el sur, en línea de 112,31 metros, con Francisca Mora y parte con Pedro Pedragosa y en otra línea de 25 metros con dichos señores Bertrán; por el este, con don José Torras Riera mediante un margen y por el oeste, en una línea de 43,55 metros y otra de 17,12 metros, con la carretera de Badalona a Montcada de Cañet y Vallesana, y en otra línea de 18 metros, con dichos señores Bertrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Barcelona, en el tomo 1.101, libro 351 de Badalona, folio 130, finca 12.829.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Finca número 1. Solar en término municipal de Vandellós, partida Hospitalet del Infante, «Serraleb», de una extensión aproximada de 3 hectáreas, con una casita de campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, en el tomo 358, libro 33 de Vandellós, folio 46, finca 3.298.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

Finca número 2. Terreno en término municipal de Vandellós, partida «Corralets», de 3 hectáreas 89 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, en el tomo 307, libro 22 de Vandellós, folio 27, finca 2.435.

Valorada en 850.000 pesetas.

Finca número 3. Pieza de tierra de cultivo y viña de 60 áreas, en término de Blanes, paraje «Puis den Rondó» o «Mas Palou».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnes, en el tomo 389, libro 37, folio 19, finca 34.

Valorada en 180.000 pesetas.

Finca número 4. Pieza de tierra de cultivo en término de Blanes, lugar «Mas Palou», de 1 hectárea 6 áreas y 74 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnes, en el tomo 645, libro 60, folio 248, finca 7.

Valorada en 280.000 pesetas.

Finca número 5. Pieza de tierra, cultivo, bosque y yermo en Blanes, paraje «Mas Palou», de 1 hectárea 15 áreas y 47 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnes, en el tomo 1.146, libro 129, folio 35, finca 5.065.

Valorada en 290.000 pesetas.

Finca número 7. Local almacén destinado a paso de camiones, situado a la izquierda del portal de entrada a la finca número 111 de la Avenida de la Virgen de Montserrat, con una superficie de 144,15 metros cuadrados; linda, por su frente, sur, con dicha Avenida; por la derecha entrando, este, con el vestíbulo de la finca y local de la conserjería; a la izquierda, oeste, con medianil de la finca 109 de la Avenida Virgen de Montserrat; al fondo, norte, con patio interior de todo el edificio; por debajo, con el solar de la finca; y por arriba, con el local comercial del piso entresuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 888, sección primera, folio 127, finca 41.470.

Valorada en 100.000 pesetas.

Propiedad del demandado don Estanislao Geli Figueras

Finca número 8. Mitad indivisa de local comercial en los bajos del edificio conocido por «Los Mejores», en Rosas, territorio Canyelles o Bonifaci, de 62,59 metros cuadrados, con una cuota de participación de 2,837 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.053, libro 175 de Rosas, folio 109, finca 12.283.

Valorada en 750.000 pesetas.

Finca número 9. Mitad indivisa de local en planta baja del mismo edificio en Rosas, conocido por «Los Mejores», con una superficie de 62,59 metros cuadrados y una cuota de 2,837 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.053, libro 175 de Rosas, folio 111, finca 12.284.

Valorada en 750.000 pesetas.

Finca número 10. Mitad indivisa de local comercial en los bajos del mismo edificio «Los Mejores», de Rosas, con una superficie de 20 metros cuadrados y una cuota de 0,975 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.053, libro 175 de Rosas, folio 113, finca 12.285.

Valorada en 150.000 pesetas.

Finca número 11. Mitad indivisa de local en los bajos del mismo edificio «Los Mejores», de Rosas, con una superficie de 20 metros cuadrados y una cuota de 0,975 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.053, libro 175 de Rosas, folio 113, finca 12.286.

Valorada en 150.000 pesetas.

Finca número 12. Campo situado en el término municipal de Vilabertran, denominado La Creu Vella, de 3.372 metros cuadrados; linda al norte, con la carretera de La Bisbal a Port-Bou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 1.721, libro 28 de Vilabertran, folio 7, finca 1.174.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 13. Mitad indivisa de garaje o local número 2, en los bajos del edificio conocido por «El Refugio», en Rosas, territorio de La Llosa, con una superficie de 18 metros cuadrados y una cuota de participación de 3,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 1.995, libro 158, folio 31, finca 10.553.

Valorada en 125.000 pesetas.

Se hace constar que se subastarán las fincas individualmente, en relación a la reclamación pendiente, y comenzando por la finca número 12.829 del Registro número 1 de Barcelona.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—10.806-C (49339).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### GIJÓN

#### Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1590/1985, que obra en esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Gijón, a 24 de febrero de 1987.—Vistos por el señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito, número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.590/1985, sobre daños en accidente de tráfico, en los que fue parte el Ministerio Fiscal. Perjudicado: Fernando-Florentino Alvarez Alvarez. Denunciado: José Vicente Martín Fernández y responsable civil subsidiario: Helena Espinet Valles, y»

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Vicente Martín Fernández, como autor de la falta anteriormente definida, a la pena de multa de 4.000 pesetas o cuatro días de arresto sustitutorio, caso de impago, y al pago de las costas del juicio; debiendo de indemnizar a Fernando-Florentino Alvarez Alvarez en 36.942 pesetas.—Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel González Rodríguez.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado en ignorado paradero: José Vicente Martín Fernández, expido la presente en Gijón a 8 de julio de 1987.—El Secretario.—8.941-E (49398).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario ordinario número 43/1986, sobre expedición de moneda falsa, se cita y llama al procesado Günter Eichholzer, natural de Viena (Austria), de estado soltero, de cuarenta y cinco años de edad, nacido el día 27 de junio de 1941, domiciliado últimamente en Amm Rainberg, 4/tG, 5020, Salz-

burg (Austria), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 30 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.—El Secretario.—907 (40072).

★

Lino Luis Martín, nacido en Zarza de Granadilla (Cáceres), el día 23 de septiembre de 1961, hijo de Rafael y de María, soltero, Operador de cine, con documento nacional de identidad número 7.449.393, cuyos últimos domicilios conocidos los tuvo en Zarza de Granadilla, calle Defensores del Alcázar, 38, y en Madrid, avenida de los Apóstoles, 6, comparecerá en el término de diez días en este Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia, al objeto de constituirse en prisión, en virtud de las diligencias número 26/1985, de la Ley Orgánica 10/1980, seguidas contra el mismo por hurto en grado de frustración, apercibiéndole que, caso contrario, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado acusado, poniéndole a mi disposición en el Centro penitenciario correspondiente.

Dado en Plasencia a 1 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—906 (40071).

★

Don José María Pijuán Canadell, Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Barcelona,

Por la presente, que se expide en méritos de preparatorias número 15/1986, sobre conducción estilica-daños, se cita y llama a José Antonio Valls Salguero, hijo de Sebastián y de Antonia, natural de Barcelona, de estado casado, profesión Vendedor ambulante, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Llerona, 7, bajos, documento nacional de identidad número 43.502.607, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona a 21 de mayo de 1987.—El Juez de Instrucción, José María Pijuán Canadell.—El Secretario.—908 (40423).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Girona) hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente 88/1986.

Nombre y apellidos: Mirko Kreutzinger.

Naturaleza: Freiburg (Alemania).

Fecha de nacimiento: 8 de noviembre de 1969.

Hijo de Burkhard y de Melita.

Estado: Soltero.

Profesión: Estudiante.

Ultimo domicilio conocido: Emmendingen (Alemania).

Figueras (Girona) a 1 de junio de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—918 (40986).

★

Apellidos y nombre de la penada: Martínez García, María Antonia, de estado: no consta, de profesión: ninguna, hija de Martín y de María Jesús, natural de Talavera de la Reina (Toledo), fecha de nacimiento el 8 de abril de 1967, domiciliada últimamente en Talavera de la Reina, calle San Marcos, número 7, barrio Patrocinio de San José, condenada por sentencia firme de fecha 14 de marzo de 1986, en causa ejecutoria número 18/1986, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Talavera de la Reina a 1 de junio de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: el Juez de Instrucción número 2.—909 (40424).

★

Campos Mayor, Andrés, natural de Huesca, nacido el día 6 de septiembre de 1946, hijo de Sebastián y de Concepción, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Plasencia (Cáceres), calle Hernán Cortés, 5, 4.º, comparecerá en el término de diez días en este Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia, al objeto de constituirse en prisión en virtud de las diligencias número 88/1986, de la Ley Orgánica 10/1980, seguidas contra el mismo por cheque en descubierto, apercibiéndole que, caso contrario, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del expresado acusado, poniéndole a mi disposición en el Centro penitenciario correspondiente.

Dado en Plasencia a 26 de mayo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—899 (39541).

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Que don Norberto Francisco Argal González, con documento nacional de identidad número 18.000.436, en el que consta como nacido en Barcelona, provincia de Barcelona, el día 1 de octubre de 1955, hijo de Norberto y de María, de estado soltero, de profesión Estudiante, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Padre Gazá, 56, 3.º, 2.ª, encartado en preparatorias 94/1977, por conducción ilegal, hurto e imprudencia, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 8 de abril de 1987, por la que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 29 de noviembre de 1983.

Vilanova i la Geltrú a 21 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—913 (40981).